

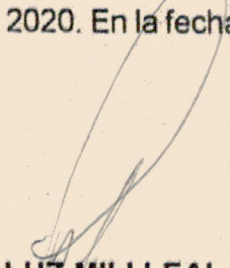
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: FABIAN LEONARDO GUARIN GARCIA
Demandante:
500013110002-20187-00156-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Veintiuno (21) de octubre de
dos mil veinte (2020).

En consideración al poder que otorga la Representante Legal de la copropiedad Edificio Terrestrella P.H. para que se actúe en este asunto haciendo valer el crédito u obligación existente a cargo del causante FABIAN LEONARDO GUARIN GARCIA (q.e.p.d.), se dispone:

1. Aclarar que el día 19 de junio de 2020 se llevó a cabo audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante, habiendo sido aprobados, y se encuentra pendiente de decretar la partición una vez se allegue el paz y salvo de la DIAN. Por manera que deberá actuarse conforme a lo previsto en el art. 502 del C.G.P.
2. Reconocer al abogado LUIS ORLANDO ROMERO PACHECO como apoderado de la copropiedad Edificio Terrestrella P.H. en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Solicitar a las partes, apoderados y demás interesados en esta causa mortuoria aporten, a la mayor brevedad posible, las direcciones de correo electrónico o canales digitales donde reciban notificaciones.

De otro lado, se advierte a las partes, que en lo sucesivo, las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre A, Piso 4. Oficina 407. Tel. 6621126. Ext. 364. Cel. 3223907704. E-mail: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: FABIAN LEONARDO GUARIN GARCIA
Demandante:
500013110002-20187-00156-00



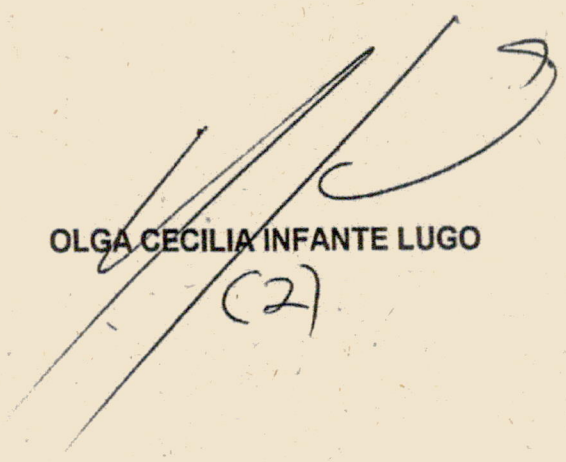
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho. En caso de surtir audiencias, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.


OLGA CECILIA INFANTE LUGO
(2)

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre A, Piso 4. Oficina 407. Tel. 6621126. Ext. 364. Cel. 3223907704. E-mail: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

En 22 OCT 2020

Anterior a

la

Suma

100

Firma Secretario

